



Condiciones de competencia equitativas

Recomendación - Agosto 2018



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) agradece el apoyo financiero de la UE.

Índice

1	Información básica	3
1.1	Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE	3
1.2	Principales recomendaciones y objetivos	3
1.3	Dictámenes adicionales e informes sobre la acuicultura de la UE	4
2	Observaciones	5
3	Retos y conclusiones sobre los problemas identificados que afectan las condiciones de competencia equitativas	7
3.1	Información al consumidor	7
	Retos	7
	Conclusiones	7
3.2	Seguridad alimentaria	8
	Retos (UE y terceros países)	8
	Conclusiones	8
3.3	Procesamiento de los productos acuícolas	8
	Retos (UE y terceros países)	8
	Conclusiones	9
3.4	Ingredientes en los piensos	9
	Retos (terceros países)	9
	Conclusiones	9
3.5	Medidas medioambientales	10
	Retos (UE y terceros países)	10
	Conclusiones	10
3.6	Bienestar de los animales	10
	Retos (UE y terceros países)	10
	Conclusiones	10
3.7	Problemas económicos	10
	Conclusiones	10
3.8	Condiciones de trabajo	11
	Retos (terceros países)	11
	Conclusiones	11
3.9	Marketing	11
	Retos (UE y terceros países)	11
	Conclusiones	11
4	Medidas recomendadas	12
4.1	Mejorar las condiciones de procesamiento, el etiquetado del producto y la información al consumidor	12
4.2	Procesos de acuicultura	13
4.3	Evaluaciones del CCA	13

1 Información básica

1.1 Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE

La producción acuícola de la UE se ha encontrado en un largo periodo de estancamiento, si la comparamos con el crecimiento que se ha podido observar en numerosos terceros países. Tanto las oportunidades como las restricciones que ha habido durante su desarrollo han sido reconocidas y abordadas en el Comunicado de la CE «Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE» (2013). Como bien se indica en este documento, la acuicultura es uno de los fundamentos de la estrategia de Crecimiento Azul de la UE, y su fomento contribuirá a la estrategia Europa 2020. Por otro lado, la acuicultura también forma parte esencial de la bioeconomía europea y está integrada en los objetivos del plan Food 2030 para la «Investigación e Innovación para la Nutrición y Sistemas Alimenticios del mañana», centrados en la nutrición y la seguridad alimentaria en la Unión Europea. La legislación medioambiental de la UE es fundamental para asegurar la conservación de la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas, y según el CCA dicha legislación debe ser impuesta en todos los países de la UE. Debido al efecto anticipado del aporte de la acuicultura europea con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el alcance geográfico de este documento excede los límites de la Unión Europea. Aunque esté principalmente relacionado con la acuicultura en la Unión Europea y sus Estados Miembros, el mercado de marisco de la Unión Europea representa también una zona de referencia para la producción acuícola en terceros países (países no pertenecientes a la UE). El documento identifica el alcance geográfico correspondiente a cada país. Los principales desafíos a los que se enfrentan los profesionales de la acuicultura de la UE son conseguir un crecimiento responsable y sostenible, que a su vez restablezca la rentabilidad previsible tras un periodo largo de inestabilidad financiera acompañada de una consolidación y reestructuración sectorial. Según se ha reconocido recientemente, en el informe sobre el estatus y los desafíos futuros a los que se enfrenta la acuicultura europea, quedan aún numerosas cuestiones por resolver, a fin de reactivar el potencial de la acuicultura de la UE y lograr los objetivos de este sector.

1.2 Principales recomendaciones y objetivos

En el Comunicado de la CE se destacaron los siguientes puntos como problemas que se deben resolver para poder conseguir el desarrollo sostenible del sector de la acuicultura de la UE:

1. Simplificar los procesos administrativos
2. Lograr el desarrollo y crecimiento sostenibles de la acuicultura mediante una planificación del espacio coordinada
3. Mejorar la competitividad de la acuicultura de la UE
4. Fomentar las condiciones de competencia equitativas para los participantes de la UE aprovechando sus ventajas competitivas

En cuanto a las «condiciones de competencia equitativas», el comunicado recomendó las siguientes posiciones y medidas que se deben tomar, teniendo en cuenta la creciente demanda del consumidor europeo de alimentos sostenibles y de alta calidad:

La UE impone altos estándares medioambientales, sociales, sanitarios y fitosanitarios a nivel mundial y dentro del marco de los acuerdos comerciales con terceros países, incluyendo los relacionados con la acuicultura.

- **Objetivo de los Estados Miembros:** Apoyar el desarrollo de organizaciones de productores e interprofesionales, incluso a nivel transnacional. Esto facilitaría una gestión colectiva y/o iniciativas de autorregulación entre productores, procesadores y comerciantes, en cooperación con asociaciones de consumidores y ONG, si procede. Apoyar, implementar y controlar los requerimientos de etiquetado y las provisiones.
- **Objetivo de la Comisión:** Asegurar que la normativa legal de etiquetado, en particular la normativa relacionada con el frescor de los productos, su origen y nombre comercial, ha sido cumplida e implementada en su totalidad. Mejorar la transparencia del mercado y divulgar la información comercial de tendencias a nivel local, europeo e internacional. Lanzar, antes de finales de 2013, una campaña de comunicación sobre los puntos fuertes de la acuicultura de la UE.
- **Objetivo del Consejo Consultivo de Acuicultura:** Apoyar a crear una estructuración en la producción y el marketing de acuicultura, incluyendo las certificaciones y las normas del etiquetado. Contribuir a iniciativas de autorregulación de mercado mejorada del sector. Facilitar las iniciativas de autorregulación y ayudar en a comunicar estas características al consumidor.

1.3 Dictámenes adicionales e informes sobre la acuicultura de la UE

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha proporcionado dos dictámenes: el primero ¹tras el Comunicado CE (2013), y un segundo Dictamen Operatorio ²(2016) sobre «Suprimir los Obstáculos a una Acuicultura Sostenible en Europa» (octubre de 2016). La conclusión principal del Dictamen se refiere a la situación de la acuicultura de la UE, la cual no ha mejorado, pese a las disposiciones para su fomento según la PPC³, la OCM y el FEMP. En este contexto, cabe destacar que los requerimientos para la acuicultura en la UE son muy costosos, pero a su vez no aseguran una mejor protección medioambiental.

Mientras que dentro de la UE se han creado planes nacionales plurianuales de acuicultura, la CESE ha constatado resultados insuficientes, debidos a los obstáculos que impiden un desarrollo sostenible de la acuicultura, que no se están gestionando con suficiente vigor por los gobiernos de los Países Miembros.

El Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) publicó un Informe Económico del sector de la acuicultura a finales de 2016, el cual incluye las siguientes observaciones:

¹ NAT/605 – CES4359-2013

² NAT/688 – CESE -2016-03425

³ PPC = Política Pesquera Común, OCM = Organizaciones Comunes de Mercado para la industria pesquera y productos de acuicultura, FEMP = Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

- proporcionar un marco legal más adecuado (p.e., autorizaciones, requisitos medioambientales, etc) a la industria de la acuicultura es factor restrictivo más importante que debe ser abordado para sentar las bases del crecimiento del sector de la acuicultura en Europa;
- casi el 90% de las empresas del sector de la acuicultura son pequeñas empresas, con menos de 10 empleados;
- la producción de la UE se desarrolla más lentamente que los países que están liderando la revolución azul, pues estos contribuyen a que la acuicultura sea uno de los procesos de producción de alimentos con un crecimiento más rápido del mundo;
- es mucho más importante resolver los problemas administrativos que las cuestiones técnicas;
- las regulaciones medioambientales, la dificultad en los procesos de autorización debido al gobierno multi-nivel y la rivalidad por el espacio de cultivo, tanto en el interior como en las zonas costeras, sigue siendo una de las cuestiones más importantes por abordar, a fin de apoyar e incrementar el crecimiento del sector de la acuicultura de la UE.

Últimamente, los Servicios de Investigación del Parlamento Europeo han preparado un resumen de la situación de la acuicultura en la Unión Europea, en el cual se destaca la inactividad que sufre el sector y el hecho de que las expectativas de las Estrategias de la CE aún no se han cumplido⁴. El Informe de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo confirma estos problemas.

El Mecanismo de Asesoramiento Científico (SAM) de la Comisión Europea preparó un Dictamen Científico⁵ llamado «Food from the Oceans», en respuesta a la pregunta «¿Cómo obtener más alimento y biomasa del océano sin privar a generaciones futuras de sus beneficios?»

Las recomendaciones clave van más allá de las consideraciones de las condiciones de competencia equitativas; se destaca el cambio de políticas, con la aplicación de buenas prácticas, el diálogo de las partes involucradas (como se ha hecho en el CCA) y medidas políticas prácticas que relacionen los problemas del sistema global y general con cuestiones de acuicultura en la práctica.

Según este Dictamen Científico es imprescindible armonizar las normativas, la calidad y la trazabilidad respecto a las autorizaciones de maricultura y al establecimiento global de un marco de actuación competitivo pero justo. También indica el potencial y valor que implican mayores y más equilibrados esfuerzos de la UE a fin de apoyar las condiciones de competencia equitativas y el reciente interés por la maricultura, así como los demás aspectos en cuanto a la obtención de alimentos sostenibles del océano, similar a la política agrícola o una política alimentaria más abierta para la Unión Europea.

2 Observaciones

La seguridad alimentaria y nutricional (SAN) es un problema global y un deber inaplazable para toda la sociedad. El hecho de que los desembarcos pesqueros siguen paralizados y que el nivel de importación para cumplir con la demanda de marisco del consumidor de la UE es de aproximadamente un 65%, justifica la

⁴ L'Aquaculture - Una perspectiva general para la Unión Europea PE 608.655

⁵ Food from the Oceans – ISBN 978-92-79-67730-4

necesidad de asegurar un mayor nivel de producción acuícola en la UE, como respuesta a la necesidad alimentaria general y un mejor abastecimiento del mercado. Tanto los datos exactos sobre la producción de la UE como las importaciones de productos de acuicultura son esenciales para fines de monitoreo. La obesidad y las enfermedades dietéticas son problemas nutricionales fundamentales, ya que siguen aumentando en países de altos ingresos, y la acuicultura puede contribuir a solucionar dichos problemas. La salud humana y la seguridad alimentaria deben ser las condiciones clave para los criterios y requerimientos de las condiciones de competencia equitativas.

Para poder crecer, el sector de la acuicultura debe rentabilizarse e invertir en infraestructuras, existencias y equipamiento). Pero la rentabilidad solo es posible si los productos pueden competir con las importaciones de terceros países. De alrededor del 65% de la cifra de importación de marisco de la UE, **una gran cuota de importaciones proviene de la acuicultura de países terceros, tanto de países europeos como de otros países.** Sin embargo, la mezcla de legislaciones europeas y nacionales, las condiciones de producción, la competencia desleal o injusta, las prácticas de compra y el comportamiento del consumidor limitan el potencial de crecimiento de la acuicultura europea. Algunos productores de terceros países no se atienen a las mismas medidas medioambientales y de autorización que los productores de la UE, lo que causa la pérdida de oportunidades de desarrollo de la cadena de valor de la acuicultura europea.

Las leyes europeas y nacionales que afectan a la producción acuícola (cada una supone costes adicionales para los productores de la UE) también deberían aplicarse a los productos importados para así establecer condiciones de competencia equitativas. Los controles de importación utilizados en la actualidad, se limitan al control del producto, y no consideran los procesos de producción ni el cultivo. Los controles de calidad del pescado fresco (estimados en 1 control por cada 10 envíos) solo se realizan después de varios días, una vez que ya se ha vendido y consumido el pescado.

El exceso de leyes que se aplican a los productores acuícolas en la UE implican un coste adicional en cada etapa del proceso de producción pero, en cuanto el producto llega al mercado, el precio es el factor predominante de compra, aunque también hay otros aspectos que pueden influir el comportamiento del comprador. Una competencia justa solo es posible si todos los participantes están sujetos a las mismas leyes, en lugar de beneficiar se de aquellos que las cumplen.

Los productores acuícolas europeos no quieren que baje el nivel de los estándares de la UE. Sin embargo, para cumplir los objetivos de condiciones de competencia equitativas, los estándares básicos de producción y medio ambiente aplicables en la UE también deberían ser cumplidos por los productos externos a la UE, que son importados a los mercados europeos. Se deberían aprovechar los estándares de alta calidad, cada vez más certificados, con los que cumplen los productos de acuicultura de la UE.

La mayoría apenas posee conocimientos sobre las condiciones y ventajas de explotación de la acuicultura europea, lo que se explica a través de la alta calidad de los productos y el compromiso del sector de producción europeo con la sostenibilidad⁶. A pesar de los esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional por avanzar en este aspecto, incluyendo los esfuerzos promocionales de cultivo de la Comisión Europea, mejorar la opinión pública sobre la acuicultura no cesa de ser una prioridad de las partes interesadas de la acuicultura.

⁶ «Streaming Sustainability» – Declaración de la FEAP en Dublín, 23 de mayo de 2013

Incrementar y mejorar la concienciación de los consumidores respecto a la acuicultura sigue siendo un aspecto fundamental. Las organizaciones independientes de consumidores o los programas de evaluación medioambiental desempeñan un papel fundamental. Además, se reconoce la necesidad de un mejor etiquetado de los productos y un proceso de cultivo acuícola transparente lo que ya se ha podido demostrar con los productos de pesca silvestre.

Sin embargo, también existe un desequilibrio en las condiciones de explotación de los productores acuícolas dentro de la UE, sobre todo en lo que se refiere a la disponibilidad de medicamentos y vacunas veterinarias. Por lo tanto, es importante evaluar esta cuestión para evitar que surjan más dificultades dentro del propio mercado.

El Consejo Consultivo de Acuicultura considera necesario establecer los mismos estándares de garantía técnica y social, junto con unas obligaciones medioambientales similares, para crear condiciones de competencia equitativas, mientras que dichas condiciones también deberían aplicarse en la misma UE para que sean eficaces para las relaciones con países externos.

3 Retos y conclusiones sobre los problemas identificados que afectan las condiciones de competencia equitativas

3.1 Información al consumidor

Retos

- Una información del producto correcta y completa es importante para el consumidor, para que éste pueda realizar su compra de un modo responsable y aumente así la concienciación sobre la calidad de los productos acuícolas de la UE.
 - Véase los objetivos de la Comisión bajo el punto «Directrices estratégicas»

Conclusiones

- Se deben establecer normas de etiquetado adecuado con información fiable para todos los productos acuícolas (tanto aquellos producidos en la UE como en países terceros), que incluyan los siguientes datos y aspectos:
 - fecha de cosecha
 - valor nutricional del producto
 - mejorar la calidad y exactitud de la información proporcionada al consumidor en los puntos de venta (tiendas y sector HORECA)

- mejor aplicación de los reglamentos del OCM y la IAC⁷
- Aplicar la «Huella Ambiental del Producto»⁸ (análisis del ciclo vital) una vez que este tipo de métodos hayan sido acordados y estén disponibles para productos alimentarios

3.2 Seguridad alimentaria

Retos (UE y terceros países)

- Existen diferentes enfoques respecto a la aplicación de trazabilidad del proceso de producción a nivel mundial, donde los estándares promovidos por otras organizaciones (como Global Gap o Aquaculture Stewardship Council) se aplican en todo el mundo.
 - Incluido el uso de antibióticos, aditivos y desinfectantes: existen diferentes grados de aplicación, tanto a nivel mundial como en los Estados miembros de la UE.

Conclusiones

- Se deberían registrar, por parte de los productores de alimentos, los detalles completos de composición del alimento y la trazabilidad de los ingredientes (incluyendo el origen de los aceites y harinas proteicos, cuando proceda) en los registros de trazabilidad. Esta información debe estar disponible para los piscicultores.
- Es preciso realizar análisis durante todo el ciclo vital de los peces o mariscos, asegurando la trazabilidad desde el huevo hasta la cosecha, incluyendo el uso de antibióticos, desinfectantes y aditivos.
- Todos los participantes de la cadena alimentaria humana y animal deben contribuir a informar al consumidor sobre los procesos de producción sostenible y su coste asociado para mejorar la calidad del producto final.

3.3 Procesamiento de los productos acuícolas

Retos (UE y terceros países)

- No se dispone de suficiente información sobre las técnicas utilizadas/aplicadas en el procesamiento de productos acuícolas y los platos o alimentos precocinados que contienen dichos productos (y marisco). Entre otra, falta la siguiente información:
 - producto glaseado/o con agua añadida (para aumentar el peso del producto)
 - descongelado (producto descongelado vendido como fresco) - actualmente esta práctica se realiza, sin ser mencionada en el etiquetado

⁷Información Alimentaria facilitada al Consumidor - Reglamento (UE) 1169/2011

⁸Las RCHAP (Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos) para los alimentos e ingredientes de alimentación han sido recientemente completadas y aprobadas (véase sección sobre Ingredientes alimentarios)

- condiciones de procesamiento (p. ej. temperatura de las zonas de procesamiento)
- uso de aditivos (p. ej. para mejorar el «frescor del producto»)
- Estos métodos se deben reglamentar y se deben imponer cierres de empresas o destituciones de licencias de exportación, en caso de que se infrinjan dichas condiciones.

Conclusiones

- **El nombre científico y el origen de todos los productos acuícolas y mariscos utilizados en el procesamiento deben figurar en la etiqueta.**
- **Se deben prohibir los métodos de glaseado que tengan por único objetivo el aumento del peso del producto.**
- **Cualquier descongelación del producto debe ser incluida en la etiqueta, incluso si el producto es considerado como «cocinado» (p. ej. con adobado ácido).**
- **Todos los aditivos deben ser incluidos en la etiqueta.**
- **Los controles de las áreas de procesamiento deben realizarse de manera regular (condiciones y temperatura de las áreas de trabajo).**

3.4 Ingredientes en los piensos

Retis (terceros países)

- Los fabricantes de piensos en terceros países tal vez usan materias primas prohibidas en la UE (p. ej. proteínas animales procesadas de animales rumiantes). Además, el mercado de la UE no acepta materias para piensos genéticamente modificada, ni el uso de proteínas animales legalmente autorizadas que no sean de rumiante, en los piensos de ciertas especies de pescado.
 - Los aditivos (antioxidantes, medicamentos, etc.) también deben ser considerados (UE y terceros países)

Conclusiones

- **Para mantener la confianza del consumidor, se deben imponer los estándares más altos para la fabricación de piensos y su uso.**
- **Se deben acordar procesos de trazabilidad comparables para los estándares internacionales (p. ej. CODEX ALIMENTARIUS, OIE) y ser impuestos para la elaboración de piensos para la acuicultura en terceros países.**
- **El método de Análisis del Ciclo de Vida (ACV) aprobado por la UE y utilizado en las Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos (RCHAP) es una herramienta adicional para mejorar la transparencia sobre el origen de los ingredientes de piensos en la cadena alimentaria animal.**

3.5 Medidas medioambientales

Retos (UE y terceros países)

- En varias zonas acuícolas, las medidas son menos estrictas y aplicadas que en la UE: no queda claro si se tienen en cuenta (por ejemplo, evaluaciones de impacto medioambiental, calidad del agua de los residuos acuícolas).
 - Las condiciones de concesión de licencias equitativas en la UE representan un problema recurrente (p. ej. coste, duración, responsabilidad ...)
 - Aplicación y concesión de licencias de acuicultura en zonas marinas/pesqueras protegidas

Conclusiones

- **Se debe realizar una evaluación sobre cómo se pueden reforzar las medidas medioambientales comparativas (p.e. a través de programas de certificación reconocidos) para la acuicultura en terceros países, cuya producción se exporta al mercado de la UE.**

3.6 Bienestar de los animales

Retos (UE y terceros países)

- La mayoría de los países tienen normas menos estrictas que las de la UE, por ejemplo:
 - diferentes leyes en cuanto al transporte de animales, cría en grajas, sacrificio, etc.
 - disponibilidad en la UE de los mismos tratamientos veterinarios, desinfectantes, vacunas
 - trazabilidad de todos los medicamentos y tratamientos utilizados

Conclusiones

- **Tanto en la UE como en terceros países es imprescindible realizar una evaluación de las medidas comparativas para asegurar las mejores prácticas de bienestar de los animales, asegurando los estándares más elevados para todos los productos comercializados en la UE.**

3.7 Problemas económicos

- Los problemas más evidentes que pueden afectar a la producción acuícola en la UE son relativos a las subvenciones directas (p. ej. pago de subvenciones directas relacionadas con las tasas de producción/exportación). Además, se debe controlar la falta de reciprocidad de los impuestos del comercio bilateral.

Conclusiones

- **Solo se puede conseguir de forma individual, tras una identificación clara del problema en cuestión.**
- **Las medidas a nivel europeo suelen tardar mucho tiempo, son a cargo del demandante, y a menudo se resuelven demasiado tarde, una vez que el daño ya ha ocurrido.**

3.8 Condiciones de trabajo

Retos (terceros países)

- Existen unas diferencias enormes en las condiciones sociales y laborales (salarios, condiciones y seguridad laboral, formación, etc.) en la profesión acuícola a nivel mundial. Entre ellas cabe destacar:
 - la mano de obra infantil o de personas no cualificadas
 - malas condiciones laborales en los sectores de abastecimiento

Conclusiones

- **La evaluación y el monitoreo de las condiciones de trabajo de los empleados y los trabajadores o jornaleros debería incluirse en todos los sistemas de certificación de acuicultura.**
- **Se debe aumentar la concienciación de los consumidores europeos sobre los riesgos en el bienestar humano relacionados con ciertos procesos y productos.**
 - **Los perfiles de riesgo deben ayudar a la cadena de suministro de acuicultura para facilitar mejores informaciones sobre las decisiones de abastecimiento.**

3.9 Marketing

Retos (UE y terceros países)

Existe una falta de transparencia en la cadena de valores de la acuicultura, principalmente debido al creciente predominio de las grandes empresas - en los sectores de producción, de procesamiento y de marketing. Problemas a nivel operativo y mecanismos de distribución perjudican a los productores más pequeños en los diferentes sectores de producción.

- Los sistemas de certificación deben proporcionar al productor un valor aumentado, en lugar de costes adicionales.
- Situación de la producción orgánica/normas de certificación - diferencias en estándares comparativos, (p.e. orgánico, «responsable», etc.).

Conclusiones

- **Se necesita una mayor promoción de las estructuras de reagrupación de Pymes, como organizaciones de productores, para mejorar la uniformidad y coherencia de las medidas en materia de marketing y de precios con el fin de reducir la desventaja competitiva de las empresas o productores pequeños.**
- **Revisar los costes/beneficios de los sistemas de certificación para productores.**
 - **Analizar medios que apoyen y mejoren los procedimientos de certificación para Pymes.**
- **Implicar a organizaciones de consumidores independientes en la promoción y el marketing de productos sostenibles.**
- **Revisar, junto con la IFOAM, las condiciones de la acuicultura orgánica (conclusiones y recomendaciones proyecto post-ORAQUA).**

4 Medidas recomendadas

La amplia gama de temas identificados que pueden afectar a la valoración y la creación de condiciones de competencia equitativas impide medidas concretas por parte del Consejo Consultivo de Acuicultura.

Algunos de los problemas identificados están relacionados con la reglamentación (p. ej. condiciones de certificación) y con las medidas de control efectivo relacionadas con las mismas. De igual modo, algunos de estos problemas coinciden con los intereses y las actividades del Consejo Consultivo de Mercados (CCM).

Las metas generales en cuanto a medidas incluyen las siguientes:

1. Aumentar la ventaja competitiva de los productores europeos dentro del mercado de marisco de la UE:
 - a. Promocionar y lograr transparencia y comunicación en los estándares de producción a alto nivel, estándares de procesamiento y de medioambiente de la cadena de valor de la acuicultura de la UE;
 - b. Crecimiento e las economías de escala con ayuda de organizaciones de productores;
 - c. Abordar los obstáculos, en particular los relacionados con el marketing, de PYMES y microempresas;
 - d. Apoyar la implementación de estándares comparables de producción, seguridad, sociales y medioambientales para países terceros que exporten al mercado de la UE, a fin de conseguir una competencia justa y equitativa.

Las siguientes recomendaciones se refieren a las medidas que pueden ser tomadas por el CCA e incluyen otras que podrían ser llevadas a cabo por la Comisión Europea. Algunas de estas recomendaciones también requieren de la consulta con organizaciones externas, incluyendo miembros individuales del CCA y el CCM, además de organismos de certificación externos.

4.1 Mejorar las condiciones de procesamiento, el etiquetado del producto y la información al consumidor

Recomendación: El CCA debe discutir con la CE y el CCM las conclusiones a las que se llega en este documento respecto a los siguientes puntos:

1. Mejor información al consumidor y transparencia en el proceso
2. Condiciones de procesamiento para productos de acuicultura
3. Seguridad y trazabilidad alimentaria
4. Fomento de estructuras de organizaciones de productores de acuicultura

El objetivo de estas discusiones debería ser un acuerdo sobre las medidas que se pueden implementar en el campo y al mismo tiempo aceptar que puede haber diferentes opiniones entre los productores de pescado y marisco y los procesadores e importadores.

4.2 Procesos de acuicultura

Recomendación: El CCA debe discutir con las entidades de certificación, incluyendo IFOAM (orgánico), el ASC (Aquaculture Stewardship Council), la GAA (Global Aquaculture Alliance), y Global GAP los principales problemas expuestos en este documento en cuanto a:

1. Medidas medioambientales
2. Asegurar el bienestar de animales acuáticos
3. Condiciones de trabajo en las granjas acuícolas
4. **Costes/beneficios de los sistemas de certificación para productores**

Medidas comunes que se puedan aplicar a todos los acuerdos de normas de calidad con dichas organizaciones.

4.3 Evaluaciones del CCA

El CCA debe preparar sus propias evaluaciones sobre:

1. Medios para imponer medidas medioambientales comparativas para una aceptación equitativa en la acuicultura profesional y la sociedad;
2. Las prácticas recomendadas para el bienestar animal en la acuicultura profesional o comercial;
3. Medidas de trazabilidad de acciones en la acuicultura - situación actual y expectativas.

En conclusión, para que la acuicultura europea pueda alcanzar un crecimiento sostenible, debe ser competitiva y rentable, lo que solo es posible si se establecen condiciones de competencia equitativas para los profesionales de este sector en Europa.

Si se desarrollan y utilizan indicadores de sostenibilidad, estos deben ser comparables a nivel mundial, y ser similares para todos los sistemas de certificación.

La creación de condiciones de competencia equitativas para la cadena de valor de acuicultura no solo contribuirá al crecimiento sostenible del sector de la acuicultura de la UE sino que también es importante para mejorar las condiciones medioambientales, sociales y de bienestar animal en la acuicultura de terceros países en desarrollo.

La necesidad de dichas condiciones de competencia equitativas se ve considerada en las Directrices Estratégicas de la Comisión Europea, en la Directriz Científica «Food from the Oceans» y en el informe «Hacia un sector europeo de la acuicultura sostenible y competitivo: situación actual y futuros desafíos»

de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo. Estas medidas y los controles recomendados por el Consejo Consultivo de Acuicultura también deben complementar las conclusiones y recomendaciones de estos informes y considerar, cuando sea necesario, la necesidad de más información e/o investigación para lograr las medidas nombradas.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue de l'Industrie 11, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

Twitter: @aac_europe

www.aac-europe.org